

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y otros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Getafe:

“Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 6-11-79.
- 1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Arquitecto-Urbanista, una de Jurista-Economista y una de Ingeniero de Caminos, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase “Técnicos Superiores”. Nivel de proporcionalidad 10.

Una de Aparejador, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase “Técnicos Medios”. Nivel de proporcionalidad 8.

Dos plazas de Delineantes, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase “Técnicos Auxiliares”. Nivel de proporcionalidad 6.

Una de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1256/79, de 29 de mayo, artículo 4.º

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable, con efectos a partir de 1.º de enero de 1980, previa inclusión del crédito en el Presupuesto.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.  
(G. C.—209)

vicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro, que habrá de regir en el municipio de Madrid y en el de los integrados en el aérea unificada.

La expresada Ordenanza se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, núm. 5) durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local y los artículos 281 y 282 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(O.—32.405)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 100 plazas de Auxiliares de Administración General.

Por la presente se hace público que la Secretaría General, por su Decreto de 8 de enero del corriente año, ha dispuesto lo siguiente:

“Enterado de las renunciaciones formuladas por don Marcial Rodríguez Llanos y doña Isabel Morales Rodríguez, Secretarios suplentes de los Tribunales calificadoros números seis y siete, respectivamente, de la oposición convocada para proveer 100 plazas de Auxiliares de Administración General, designados por Decreto de esta Secretaría General de 20 de diciembre del pasado año de 1979, vengo en aceptarlas, en aplicación de lo previsto en el número 2 del artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, en conexión con el artículo 20, apartado c), de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y, en su defecto, vengo en nombrar a los funcionarios del subgrupo administrativo don Carlos Ibeas Ruiz y doña Angela de la Vega Pérez.”

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—32.403)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por

las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En la avenida de Daroca y calles de Vía, Príncipe de Viana, Vandergoten, Gutenberg, Andrés Torrejón, Julián Gayarre, avenida de San Luis, Convenio, Pintor Sorolla, Puerto de Balbarán, Tembleque, Puente de la Reina, avenida de Santa Eugenia, Doña Mencía, Jaime Vera y Antillón.

Aceras: En la calle de Amparo Usera y avenida de la Albufera.

Aglomerado asfáltico: En la plaza de Cupido.

Aceras y bocas de riego: En la avenida de Buenos Aires.

Calzada, aceras y absorbaderos: En las calles de San Modesto y Angel Múgica.

Calzada, aglomerado asfáltico y aceras: En la calle Fraga.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras y absorbaderos: En la calle de Esteban Carro.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En las calles Julio, Mayo y Septiembre.

Aceras y canalización de alumbrado: En la calle de Carmen Bruguera.

Aceras, bocas de riego y absorbaderos: En la calle de Caramuel.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En la calle de San Julián.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos: En la calle Trébol.

Calzada, aglomerado asfáltico, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la avenida de Alberto Alcocer.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de Juan Boscán.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego: En la calle de Isabela Saverana.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Salvador Alonso y Monejeros.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Arenas de Iguña y María del Carmen.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de San Venancio y Boróx.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego: En la calle de Antonio Ponz.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Natalia de Silva y Rafaela Bonilla.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, bocas de riego, canalización de alumbrado, muros y escaleras: En la Vía Carpetana.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, número 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—32.404)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan Parcial Veguilla-Valdezarza-Vertedero, entre las calles Ribadavia, número 18; Nudo Guinzo de Limia y avenida de Asturias, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII), como asimismo

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de diciembre de 1979, aprobó la Ordenanza reguladora del ser-

formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—32.406)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.  
DE MADRID**

**ANUNCIO DE SUBASTAS DE  
MADERAS Y PASTOS**

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrán lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Madrid (calle General Sanjurjo, núm. 47, Madrid) las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

*Maderas*

1. 8.976 pies de pino silvestre, que cubican 1.550 metros cúbicos, en el monte "Perímetro de Aguirre y Hueco de San Blas" (M-1.004-1.005), término municipal de Miraflores de la Sierra, siendo el tipo de tasación 2.175.000 pesetas.

2. 8.000 pies de pino silvestre, que cubican 2.000 metros cúbicos, en el monte "Perímetro de Braojos" (M-1.009), término municipal de Braojos, siendo el tipo de tasación 2.600.000 pesetas.

3. 6.000 pies de pino silvestre, que cubican 1.500 metros cúbicos, en el monte "Perímetro de Braojos" (M-1.009), término municipal de Braojos, siendo el tipo de tasación de 1.950.000 pesetas.

4. 2.281 pies de pino silvestre, que cubican 1.800 metros cúbicos, en el monte "Perímetro de Lozoya" (M-1.013), término municipal de Lozoya, siendo el tipo de tasación 4.320.000 pesetas.

5. 975 pies de pino pinaster, que cubican 430 metros cúbicos, en el monte "La Jurisdicción" (M-3.036), término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación 473.000 pesetas.

*Pastos*

1. Aprovechamiento de pastos para 100 vacunos en 635 hectáreas del monte "Perímetro de Robregordo" (M-1.015), sito en el término municipal de Robregordo, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de octubre y el tipo de tasación de 63.800 pesetas.

2. Aprovechamiento de pastos para 60 vacunos o su equivalente en laneras en 406 hectáreas del monte "Perímetro de Paredes" (M-1.018), sito en el término municipal de Paredes y Piñuécar, siendo la época de disfrute de 1 de enero a 31 de diciembre y el tipo de tasación de 48.000 pesetas.

3. Aprovechamiento de pastos para 150 vacunos en 556 hectáreas del monte "Morcuera" (Raso de los Toros y Vueltas Nuevas) (M-1.020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 220.000 pesetas. Este aprovechamiento quedará supeditado a las necesidades de las repoblaciones.

4. Aprovechamiento de pastos para 800 laneras en 815 hectáreas del monte "Morcuera" (Pinar) (M-1.020), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de marzo a 31 de octubre y el tipo de tasación de pesetas 165.000.

5. Aprovechamiento de pastos para 250 vacunos en 493 hectáreas del monte "Llano de Peñalara y Laguna de los Pájaros" (M-1.022), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 15 de junio a 15 de noviembre y el tipo de tasación de 160.000 pesetas.

6. Aprovechamiento de pastos para 300 vacunos en 1.000 hectáreas del monte "Las Calderuelas y otros" (M-1.025), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 196.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones correspondientes, los cuales podrán ser examinados en la Jefatura Provincial (calle General Sanjurjo, número 47, Madrid) durante el plazo hábil de presentación de plicas.

Las proposiciones habrán de entregarse en las oficinas del citado Servicio, presentando para cada subasta dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente, justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Madrid del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido necesariamente en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, no admitiéndose ningún otro modo de garantizar tal obligación.

El adjudicatario, una vez le sea adjudicada la subasta, contrae la obligación de elevar a definitiva la fianza depositando el 4 por 100 del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., en nombre y representación de ....., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., sito en el término municipal ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—  
El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).  
(G. C.—221) (O.—32.424)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE RETIRO**

**EDICTO**

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

*Trabajo Personal*

341.—Pedro J. Ample Candel.—Ciudad de Barcelona, 41.—14.950 pesetas.

233.—Ana González Aranda.—Doce de Octubre, 54.—6.840 pesetas.  
50.—Aurelia Goyanes Muñoz.—Granada, 37.—31.565 pesetas.  
222.—Aurelia Goyanes Muñoz.—Granada, 37.—44.620 pesetas.  
371.—Fco. Jiménez Salgado.—Juan de Mena, 12.—31.050 pesetas.  
381.—Elisabeth Burr.—Narváez, 51.—5.975 pesetas.  
372.—Sánchez L. Pacheco.—O'Donnell, 10.—23.429 pesetas.  
375.—Juana P. Cebrían Morenilla.—Pez Austral, 14.—22.555 pesetas.  
378.—Carlos Gil Muñoz.—Reina Cristina, 1.—3.150 pesetas.

*Renta del Capital*

52.—Carmen Alexandre.—Academia, número 8.—4.158 pesetas.  
50.—Laya, S. L.—Alcalá, 39.—68.310 pesetas.  
273.—Laya, S. L.—Alcalá, 39.—131.876 pesetas.  
44.—José Cuallado Ruiz.—Alrez. Provisional, 6.—1.573 pesetas.  
53.—Rosa M. Márquez Bardon.—C. Barcelona, 72.—673 pesetas.  
50.—Gregoria Echarri Eroso.—Ibiza, número 30.—531 pesetas.  
51.—Jesús Poyatos Díaz.—O'Donnell, número 30.—179 pesetas.  
54.—Safisa, S. A.—Reyes Magos, 20.—66.999 pesetas.

*Industrial Beneficios*

414.—Antonio Montero Schez.—Abtao, 21.—7.336 pesetas.  
1.065.—Salvador Blázquez Bernardo.—Alcalde Sáinz de Baranda, s/n.—8.134 pesetas.  
1.124.—José Segura López.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—10.580 pesetas.  
1.162.—M.ª Pilar Herrerías Schez.—Antonio Acuña, 45.—293.850 pesetas.  
1.024.—José Jnez. Navarro.—Antonio Casero, 14.—45.740 pesetas.  
460.—José Jnez. Navarro.—Antonio Casero, 14.—70.335 pesetas.  
461.—José Jnez. Navarro.—Antonio Casero, 14.—70.335 pesetas.  
1.192.—Eusebio Glez. Glez.—Antonio Casero, 25.—6.340 pesetas.  
1.176.—M.ª Antonia López Torán.—Cerro Negro, 7.—18.180 pesetas.  
1.042.—Hortensia García Jnez.—Cerro Negro, 8.—14.940 pesetas.  
1.046.—Antonio Santo.—Ciudad de Barcelona, 13.—11.296 pesetas.  
1.035.—Restituto Cabrerizo Soria.—Ciudad de Barcelona, 20.—5.175 pesetas.  
1.130.—Juan Acero Castrillo.—Ciudad de Barcelona, 66.—6.000 pesetas.  
1.201.—Eugenio Peña Pela.—Ciudad de Barcelona, 115.—15.720 pesetas.  
1.032.—Ramón Codinach Surieta.—Cds. Barcelona, 187.—44.544 pesetas.  
48.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—72.100 pesetas.  
32.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—41.900 pesetas.  
78.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—77.000 pesetas.  
164.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 164.—196.886 pesetas.  
734.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—196.986 pesetas.  
276.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—136.900 pesetas.  
438.—Emilio Alejandro Chamorro.—Doctor Castelo, 32.—136.900 pesetas.  
1.107.—José Trashoras Dguez.—Doctor Esquerdo, 114.—60.892 pesetas.  
1.154.—Juan A. Colmenares Dorado.—Doctor Esquerdo, 144.—12.890 pesetas.  
1.092.—Julián García Martín.—Espalter, 15.—56.216 pesetas.  
1.185.—M. Pilar Serrano Fuente.—Fernán González, 57.—20.545 pesetas.  
395.—Juan Pérez Martín.—Granada, número 42.—23.160 pesetas.  
1.038.—Alonso Romo Martín.—Guttenberg, 16.—6.650 pesetas.  
1.075.—Consuelo Alvarez Blanco.—Ibiza, 37.—20.752 pesetas.  
1.001.—A. Parra Sangriento.—Ibiza, número 72.—608 pesetas.  
1.143.—Manuel Fdez. Collar.—Ibiza, número 77.—8.860 pesetas.  
919.—Manuel Cerón García.—Infanta Isabel, 21.—86.335 pesetas.  
1.015.—M. Cruz Bescos.—Juan de Urbietta, 16.—164.448 pesetas.  
1.123.—I. Domínguez Manrique.—Lealtad, 1.—112.230 pesetas.

938.—Julián Soto Berruero.—Leganés, número 11.—24.520 pesetas.  
1.112.—Teodora Santano Centeno.—Maíquez, 74.—6.000 pesetas.  
1.019.—Fernando Fdez. Velasco.—Mediterráneo, 7.—34.500 pesetas.  
1.110.—Pedro Barrio Arribas.—Mediterráneo, 30.—14.977 pesetas.  
1.139.—Mariano Carpintero Fdez.—Menorca, 30.—7.800 pesetas.  
1.036.—Mariano Carpintero Fdez.—Menorca, 30.—11.800 pesetas.  
1.168.—Juan Santos Soldado.—Mercado Ibiza, 59.—7.468 pesetas.  
1.149.—Antonio Vinambres Folgado.—Mercado Ibiza, 64.—16.975 pesetas.  
1.039.—Agust. Ballesteros Tejedor.—Mercado Pacifico, 15.—7.410 pesetas.  
1.146.—M. Pilar López Jimeno.—Mercado Pacifico, 73.—24.410 pesetas.  
1.133.—Nicolás Dortez Morales.—Mercado Pacifico, 122.—8.144 pesetas.  
1.116.—José y V. Moreno Bueno.—Pajaritos, 10.—12.000 pesetas.  
1.200.—Vicente Morcillo Marcos.—Parque Perseo, 1.—9.280 pesetas.  
1.188.—Martín García Rguez.—Reina Cristina, s/n.—1.728 pesetas.  
1.062.—Luis Fontcuberta Atienza.—Reina Cristina, 32.—1.608 pesetas.  
1.011.—José Olgado Hdez.—Sánchez Barcáiztegui, 16.—56.500 pesetas.  
1.175.—Juan A. Fernández Fdez.—Sánchez Barcáiztegui, 35.—6.416 pesetas.  
1.059.—María Glez. Asensio.—Valdearribas, 35.—3.304 pesetas.

*Sociedades*

277.—Tema Aislamiento, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 35.—101.484 pesetas.  
272.—Hijos Tomás Banegas Plazo.—Andalucía, 5.—275.765 pesetas.  
202.—Print, S. A.—Doctor Esquerdo, número 59.—15.000 pesetas.  
255.—Aguado Saralegui, S. A.—Doctor Esquerdo, 162.—165.730 pesetas.  
278.—N. Plaza Cia. Auxiliar Arqu.—Doctor Esquerdo, 172.—348.308 pesetas.  
206.—The Seville Materworms Co.—Espalter, 2.—1.000 pesetas.  
69.—S. A. Acuario Expo.—Espalter, número 13.—15.000 pesetas.  
119.—Cortecho, S. L.—Mariano de Cavia, 1.—274.616 pesetas.  
120.—Cortecho, S. L.—Mariano de Cavia, 1.—710.330 pesetas.  
121.—Cortecho, S. L.—Mariano de Cavia, 1.—57.080 pesetas.  
122.—Cortecho, S. L.—Mariano de Cavia, 1.—610.239 pesetas.  
260.—Iniciativas Ind. Ganade.—Mediterráneo, 5.—4.810 pesetas.  
259.—Sdad. Esp. Imperm. Yr. R. E.—Menéndez Pelayo, 129.—30.720 pesetas.  
274.—Tramac Hispana, S. A.—O'Donnell, 4.—144.000 pesetas.

*Impuesto sobre la Renta*

10.—Eduardo Fermín García.—Mediterráneo, 17.—102.846 pesetas.

*Sucesiones*

052.—Inst. Damas Apost. S. Czón.—Doctor Esquerdo, 169.—201.164 pesetas.  
051.—Colegio Niñas P. J. Fronter.—Doctor Esquerdo, 169.—271.204 pesetas.  
041.—José Fusté Mnez.—Estrella Polar, 24.—80.171 pesetas.  
038.—Frieda Tischler.—Granada, 33.—526.243 pesetas.  
039.—Ida Formoci.—Granada, 33.—575.407 pesetas.

*Transmisiones*

206.—Restaurante Onubenses.—Abtao, número 44.—154.505 pesetas.  
203.—Carmen Ramos Rguez.—Abtao, número 50.—350.793 pesetas.  
239.—Hispanfinanzas, S. A.—Alberto Bosch, 11.—1.483.205 pesetas.  
250.—E. Perencovich Janjanin.—Dr. Esquerdo, 118.—33.261 pesetas.  
244.—Jesús Bonmati Fdez.—Ibiza, 21.—6.185 pesetas.  
242.—José L. Cuenca García.—Jesús Aprendiz, 21.—170.776 pesetas.  
224.—Sociedad Ifeca.—Luis Mitjans, número 12.—236.213 pesetas.  
312.—Continental Hispana de Cio.—Mediterráneo, 34.—152.445 pesetas.  
198.—Miguel A. Mtnez. Mogan.—Menéndez Pelayo, 32.—31.420 pesetas.  
253.—Navalpozo, S. A.—Menéndez Pelayo, 87.—965.331 pesetas.



Calixta Martínez Martínez.—Transmisiones.—Zaldívar, 7.  
 Juan P. Martínez Mengibar.—Transmisiones.—Albaida, 82.  
 Faustino Merchán García.—Cuota Beneficios.—Arrozal, 1.  
 Maura Martínez Herrero.—Cuota Beneficios.—San Francisco de Paula, bloque 1.  
 Elisa Miguel Primelas.—Cuota Beneficios.—Aragón, 104.  
 Fernando Miguel Sanz Zurro.—R. P. Físicas.—Sifide, 10.  
 Jaime Miláns Bosch Hr.—Urbana.—San Mariano, 104.  
 Minsa.—Tráfico Empresas.—Ingros. Hnos. Granda, s/n.  
 Modeli, S. A.—Transmisiones.—Rafael Hoz, 27.  
 Domingo Molés Lagos.—Tráfico Empresas.—Colonia Llorente.  
 Moro Creativos Asoc., S. A.—Sociedades.—Valentín Beato, 3.  
 Gerardo Muñoz.—Varios Conceptos. Avenida de Guadalajara, 67.  
 Eduardo Muñoz.—Varios Conceptos. Castillo Madrigal, 1.  
 Gregorio Negrero.—Organismos.—Virgen de la Oliva, 2.  
 Francisco Nieto Moya.—Trabajo Personal.—Conserveros, 13.  
 Javier Noriega Serrano.—Cuota Beneficios.—Portal, 87.  
 M. Encarnación Palazón Pérez.—Tráfico Empresas.—Modistas, 12.  
 Pan-Europa Construct., S. A.—Varios Conceptos.—Ingros. Hnos. Granda, 31.  
 Panificadora Carmen, S. A.—Sociedades.—Alfonso Gómez, 10.  
 Feliciano Panizo.—Organismos.—Avenida de Hellín, 3.  
 Jesús Paredes Arranz.—Trabajo Personal.—Castillo Oropesa, 37.  
 Alejandro Parrilla García.—Cuota Beneficios.—Discóbolo, 34.  
 Ángel Pastor León.—Cuota Beneficios. Valderrobles, 17.  
 Mariano Pérez Jiménez.—Organismos. Avenida de Aragón, 158.  
 Marcelo Peña Camacho.—Organismos. Absorción Canillejas, s/n.  
 Gabriel Peña Sánchez.—Cuota Beneficios.—Castillo Arévalo, 1.  
 Braulio Peñas Sánchez.—Cuota Beneficios.—Avenida de Aragón, 30.  
 Josefa Pérez.—Organismos.—Centenera, 11.  
 Antonio Pérez Balboa.—Cuota Beneficios.—Zubieta, 6.  
 Eugenio Pérez Corroto.—Cuota Beneficios.—Alconera, 7.  
 José Pérez Donoso.—Tráfico Empresas.—Fuentelviejo, 46.  
 José R. Pérez López.—Cuota Beneficios.—Caunedo, 29.  
 Mateo Pérez Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Valdecanillas, 34.  
 M. Dolores Quintana Solana.—Varios Conceptos.—Avenida de Aragón, 218.  
 Félix Quirós Jorge.—Tráfico Empresas. Virgen de la Oliva, 2.  
 Rufino Ramiro Vedia.—Cuota Beneficios.—Gutiérrez Canales, 2.  
 Reserva Municipal.—Organismos.—Avenida de Hellín, 53.  
 José Riego Fernández.—Organismos.—Gran San Blas.  
 Ramiro Río Fernández.—Tráfico Empresas.—Zaratán, 9.  
 Ángel Rivas Quijano.—Tráfico Empresas.—Pobladura Valle, 4.  
 Gilberto Rodríguez Cortés.—Tráfico Empresas.—Tracia, 6.  
 Dionisia Rodríguez López.—Organismos.—Zumel, 1.  
 Rodríguez Palma, S. A.—Tráfico Empresas.—Rufino González, 31.  
 Teodoro Román Tejado.—Cuota Beneficios.—Troya, 100.  
 Vicente Roncero Irazo.—Lujo.—Valdecanillas, 57.  
 Francisco Rugel Castro.—Varios Conceptos.—Amposta, 14.  
 Mateo Saavedra Saavedra.—Cuota Beneficios.—Nicolasa Gómez, 68.  
 Saeta Ferrocarril, S. A.—Sociedades.—Avenida de Aragón, 56.  
 Cándido Sáez Gutiérrez.—Organismos. Barrio El Salvador, bloque 16.  
 Basilio Sáez.—Provincias.—Valdecanillas, 24.  
 Francisco Salgado González.—Lujo.—Ampesta, 13.

Isidro San Martín Lucas.—Cuota Beneficios.—Alconera, 19.  
 Ángel Sánchez Blázquez.—Cuota Beneficios.—Tejedores, 31.  
 Andrés Sánchez Julián.—Cuota Beneficios.—Camarillas, 10.  
 Consuelo Sánchez Mon.—Varios Conceptos.—Modistas, 6.  
 James Sansous León.—Trabajo Personal.—El Municipio, s/n.  
 Fernando Sanz Santiago.—Lujo.—José R. Vizcaino, 12.  
 Juan Silva Vázquez.—Cuota Beneficios. Guardería, s/n.  
 Silves, S. A.—Sociedades.—Albasanz, número 33.  
 Saeta Española, S. A.—Sociedades.—Avenida de Aragón, 50.  
 Sociedad Mercantil Desarrollo S. S.—Organismos.—Jaime Hermida, 14.  
 Sumin. Téc. Maquinaria Herram., Sociedad Anónima.—Sociedades.—Raza, 4.  
 María Tabuena Pérez.—Cuota Beneficios.—San Mariano, 24.  
 Talleres La España, S. L.—Tráfico Empresas.—Julian Camarillo, 26.  
 Antonio Tinajas Parado.—Cuota Beneficios.—Siderurgia, 15.  
 José Tomico Saceda.—Lujo.—Lenceros, 15.  
 Jean Troetejanski.—Trabajo Personal. El Municipio, s/n.  
 Salustiano Tunidor Pérez.—Provincias. Avenida de Aragón, 226.  
 Enrique Vaquero Sogo.—Lujo.—Carretera de Aragón, km. 11.  
 Remigio Vega González.—Organismos. Islas Cies, 29.  
 Rafael Vera Martos.—Cuota Beneficios.—Esteban Carro, 52.  
 Gregorio Verdejo Maroto.—Cuota Beneficios.—Caunedo, 28.  
 Luis Vicario Moreno.—Cuota Beneficios.—San Narciso, 20.  
 Eugenio Vicente Santos.—Cuota Beneficios.—Carretera de Aragón, km. 8.  
 Domingo Villá Villa.—Varios Conceptos.—Avenida de Hellín, puesto 37.  
 M. Virseda San Antonio.—Cuota Beneficios.—San Venancio, 8.  
 Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—4.209)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 18.899 de registro, correspondiente a 13 de diciembre de 1972, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Construcciones Aldamondo, S. A.", en valores y por un nominal de 400.000 pesetas. (Ref. 1.932/79.)  
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.  
 Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).  
 (A.—23.474)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 28.555 de registro, correspondiente al 1 de marzo de 1974, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", en valores y por un nominal de 6.856.000 pesetas. (Ref. 1.933/79.)  
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.  
 Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).  
 (A.—23.475)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 76.275 de registro, correspondiente al 7 de julio de 1978, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Ginés Navarro Construcciones, S. A.", en valores, por un nominal de 495.000 pesetas. (Ref. 1.946/79.)  
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.  
 Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Administrador (Firmado).  
 (A.—23.476)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**  
 En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 3 del Presupuesto ordinario, segundo semestre de 1979, aprobado por acuerdo de 28 de diciembre de 1979.  
 Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:  
 a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
 Leganés, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde, J. Antonio Egea Puertas.  
 (G. C.—179) (O.—32.378)

**TIELMES**  
 Por parte de "Unión Eléctrica" se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de transformación de corriente y distribución de energía eléctrica, para una potencia máxima de 2 por 630 kva., en la calle El Cercado, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Tielmes.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—180) (O.—32.379)

**MORALZARZAL**  
 Por parte de don Domingo García Martín se ha solicitado licencia para instalar tanque de propano para calefacción, de 1.000 Kgs., en la finca número P-20 de la calle Infanta Mercedes (El Retamar), de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Moralzarzal, a 7 de enero de 1980.—Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—198) (O.—32.392)

**CUBAS**  
 En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pa-

go de construcción de un grupo escolar de educación general básica de cuatro aulas y un parvulario y demás dependencias anejas, en dos fases de adjudicación, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.622.664 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 10 de diciembre de 1979, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.  
 Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:  
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
 En Cubas, a 28 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—183) (O.—32.380)

**MOSTOLES**  
 Doña María Santos Vives solicita autorización para instalar material fotográfico y objetos de regalo, en la calle del Cid Campeador, 4.  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Mostoles, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—184) (O.—32.381)

Don Manuel Rodríguez Vera solicita autorización para instalar panadería y bollería, en la calle de Veracruz, núm. 5.  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Mostoles, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—199) (O.—32.393)

**TORREJÓN DE ARDOZ**  
 Don Rafael Sánchez Losada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de la Soledad, número 31, bajo.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Torrejón de Ardoz, a 26 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—185) (O.—32.382)

**CHAPINERIA**  
 En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de noviembre próximo pasado, y que son las siguientes:  
 a) Nuevas ordenanzas:  
 Impuesto municipal sobre solares.  
 Tránsito de ganados por vías públicas.  
 Desagüe de canalones, tejas y otros.  
 Terrazas, miradores, balcones y otras.  
 Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.  
 Solares sin vallar.  
 Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) e índice del valor de los terrenos, bienio 1980-1981.  
 b) Ordenanzas que se modifican:  
 Licencias de construcciones y obras.  
 Recogida de basuras a domicilio.  
 Ocupación de la vía pública con escombros.  
 Suministro de agua a domicilio.  
 Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

B. O. P.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Chapinería, a 31 de diciembre de 1979.

El Alcalde (Firmado). (X.—10)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, al amparo del Real Decreto 2634/79, de 19 de noviembre de 1979, acordó:

a) Elevar al 100 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

b) Elevar al 100 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal de profesionales y artistas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 722 de la ley de Regimen Local, los interesados legítimos que mencionan el mismo texto legal en su artículo 683 podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Chapinería, a 3 enero de 1980.—El Alcalde, Jesús Lobo del Caso. (X.—11)

(G. C.—182)

**GUADARRAMA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a favor de don Antonio García Pérez, como rematante del aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", años forestales 1978 y 1979.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, ante este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Guadarrama, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (O.—32.394)

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a favor de la "Cámara Agraria Local", como rematante del aprovechamiento de pastos de las fincas "Monte Pinar", "Soto" y "porqueriza", años forestales 1978 y 1979.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, ante este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Guadarrama, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (O.—32.395)

**CHINCHON**

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 27 de diciembre de 1979, se acordó aprobar inicialmente el Plan parcial del polígono PB-1-J, para desarrollo del Plan general, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 128 y 139 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2159/78, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo se podrán formular las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Chinchón, a 5 de enero de 1980.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez. (O.—32.396)

(G. C.—2002)

**VALDEMORILLO**

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida, convocada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/77, de 2 de junio, para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto superior y cuya relación provisional aparece publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado número 148, de 22 de junio de 1977, y de la provincia número 19, de fecha 27 de febrero de 1979, y por el que se eleva definitivamente.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de esta oposición, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Partida Ventura. Alcalde-Presidente; Presidente suplente, don Juan Aguilar Pita, Teniente de Alcalde.

Vocales: Titular, ilustrísimo señor don Juan Pedro Parera Camos; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, representantes de la Dirección General de Administración Local. Titular, ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago; suplente, doña Pilar Fuentes Bardaji, representantes de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Titular, ilustrísimo señor don Manuel Castaña Camargo; suplente, don Emilio Larrodera López, representantes del Profesorado Oficial. Titular, ilustrísimo señor don José Luis Huguet Moros; suplente, don Antonio Sabador Moreno, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Don Manuel González Sendin, Secretario general, jefe de todos los servicios.

Secretario: Titular, don Roberto Jiménez Fontecha, auxiliar administrativo; suplente, don Raúl Suja Tejero, auxiliar administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Valdemorillo, a 28 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—203) (O.—32.397)

**PARLA**

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre de dos plazas de Conserje, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Francisco González Fernández, Alcalde; suplente, don Angel Luis Ibáñez Menés, Concejal.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, titular, don Francisco Borrajo Porta; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque. Representante del Profesorado Oficial, titular, don Francisco Lobato Brime; suplente, don Eusebio Cortés-Bretón Sierra. Secretario de la Corporación, titular, don César Otero Villoria; suplente, don Emilio Ocaña Castrejón.

Secretario del Tribunal: El del Ayuntamiento o, por delegación, el Oficial Mayor.

Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición por no haberse formulado reclamaciones.

Parla, a 26 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—204) (O.—32.398)

**POZUELO DE ALARCON**

Anuncio referente a las oposiciones restringidas para cubrir en propiedad dos plazas de Conserje o encargado de grupo escolar en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

De conformidad a lo previsto en las bases para las pruebas selectivas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de mayo de 1979, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las mencionadas oposiciones:

Presidente: Don Juan Carlos García de la Rasilla, Alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Fernando Rufo Rodríguez, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno.

Vocales: Don Darío Alvarez Vences, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Antonio Rodríguez Socorro. Don Juan Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de la Administración Local; suplente, don Antonio Dubios de Vargar.

Secretario: Don José Luis Menaj Abdía, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, don Alberto Vera Fernández-San, Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—205) (O.—32.399)

**COLMENAR DE OREJA**

Aprobada provisionalmente por la Alcaldía la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar, Subgrupo Auxiliares de Administración General, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259, de 31 de octubre de 1979, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesta al público en esta Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Admitidos**

- D. Miguel Angel Olivares Haro.
- Luis Maroto Martínez.
- D.ª María Eugenia Benito Peral.

**Excluidos**

- Ninguno.
- Colmenar de Oreja, a 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—206) (O.—32.400)

**ARGANDA DEL REY**

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Guardia municipal.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, que se relacionan a continuación:

**Admitidos**

- D. Manuel García Vizcaíno.
- Andrés Heredero Sevillano.
- Eusebio Bahamontes Martín.
- José Vicente Sanz Raboso.
- Santiago Díaz Fernández.

**Excluidos**

- Ninguno.
- De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.
- Arganda del Rey, a 27 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—207) (O.—32.401)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de operarios de cometidos múltiples de la Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de operarios de cometidos múltiples de la Administración General de este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de oficios", nivel de proporcionalidad 3, jubilación a los sesenta y cinco años de edad y dotadas con el sueldo correspondiente a dicho nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o similar que justifique tener dichos estudios.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma determinada por el Real Decreto 707/1979, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, que de haberlas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública como la provisional.

Quinta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue; el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal calificador; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un Concejal de la Comisión de Servicios de este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo, formándose una lista que se hará pública del modo indicado en la base cuarta.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios.

Quince días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición.— Los ejercicios del concurso-oposición serán dos de carácter obligatorio: Primer ejercicio. Este ejercicio consistirá en leer de un texto que le entregue el Tribunal y posteriormente realizar una operación aritmética elemental que le proponga el Tribunal, en un tiempo máximo de quince minutos.

Segundo Ejercicio. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a los siguientes temas:

- 1. Organización municipal: El Ayuntamiento. La Comisión Permanente. El Alcalde y los Concejales. Sus atribuciones y funciones.
- 2. Los funcionarios: Derechos y deberes.

3. Extremos que debe contener una denuncia sobre infracción de bandos u ordenanzas.

4. Preguntas sobre materias propias del cargo.

Octava. Calificación. — Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia del certificado de Estudios Primarios o justificante de tener dichos estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas.

4. Certificado del médico titular de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia, referido a la fecha de terminación de las pruebas.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Villanueva de la Cañada, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—208) (O.—32.402)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de implantación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los recargos municipales sobre las cuotas fijas de la licencia fiscal del impuesto industrial sobre actividades y beneficios comerciales a industriales, y sobre la cuota de los rendimientos del trabajo personal de los profesionales y artistas, habiéndose fijado los mismos en el 100 por 100.

Modificación de la ordenanza fiscal de la recogida de basura.

El referido expediente fué aprobado por esta Corporación con fecha 27 de noviembre de 1979, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid, y reclamando ante ella.

Villaconejos, 31 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—196) (X.—12)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1979, la Modificación de las cuotas y tarifas de las ordenanzas de los servicios de recogida de basuras y abastecimiento de aguas que regirán a partir de enero de 1980, al objeto de poder cubrir los costes reales de estos servicios, según establece el artículo 21 del Real Decreto-ley 3250/76, de 30 de diciembre, y el artículo 18 del Real Decreto-ley 1179, de 20 de julio, se exponen al público los expedientes de ambas ordenanzas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por los interesados y presentadas las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, según establece el artículo 722 de la L. R. L.

Galapagar, a 28 de diciembre de 1979. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—197) (X.—13)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.720/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García del Val, con domicilio en el paseo de La Habana, número 134. Un televisor marca "Refrey", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros.

Un automóvil marca "Renault", R-12, matrícula M-3680-L.

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—14)

Expediente número 3.682/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Gallego Nerira, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 42.

Un camión marca "Ebro", de cinco toneladas, matrícula M-761.162.

Un camión marca "Ebro", de cinco toneladas, con matrícula M-532.453.

Tasados en la cantidad de 25.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—15)

Expediente número 272/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Jaro Arranz, con domicilio en la calle de Marcelo Usera, número 14.

Un camión marca "Pegaso", Comet-Supert, con matrícula M-673.259 (M-673.260).

Tasado en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Jaro Lozano, hijo del apremiado. (C.—16)

Expediente número 578/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Cigarra" (Cristino Mejías Fernández), con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 96.

Un camión marca "Avia-2.500", furgón isoterma, matrícula M-2991-Q, en buen estado.

Un camión marca "Avia-2.500", furgón isoterma, matrícula M-3129-N, en buen estado.

Un camión marca "Saba", modelo J-4, furgón isoterma, matrícula M-2087-BM, en perfecto estado.

Un camión marca "Saba", modelo J-4, furgón isoterma, matrícula M-2088-BM, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.069.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—17)

Expediente número 1.130/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo Ferreras Cuenca, con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, número 7.

Un camión marca "Pegaso", de 25 toneladas (tractor más semiremolque), con matrícula M-1222-AC, modelo 2080/50.

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—18)

Expediente número 6.700/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Autopullman Transstour", con domicilio en la calle de San Sebastián, número 10, en Boadilla del Monte (Madrid).

Un autocar marca "Pegaso 170", con matrícula M-788.298.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—19)

Expediente número 7.661/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ursula Navarro Blaya, con domicilio en la calle de Sánchez Díaz, número 4.

Un camión marca "Mercedes", con motor número 200.944, de 14 CV. de potencia, la carga de 2.250, tara 2.350, con matrícula M-2191-J.

Tasado en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—20)

Expediente número 8.487/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Stilmobel, S. A.", con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 9.

Un camión-furgoneta marca "Saba", modelo 5-721, con matrícula M-7702-AX.

Tasado en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gerardo Rodríguez Ruiz, Director comercial de la empresa apremiada. (C.—21)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 8 de febrero de 1980, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado y rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.246/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Almorós, contra "Muebles Imper, S. A.", sobre despido, con fecha 6 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba de oficio la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 5 de noviembre corriente, en el sentido de entenderse sustituido el segundo apellido del actor, tanto en el encabezamiento como en la parte dispositiva de dicha sentencia, por el correcto de Lanchas, siendo, por tanto, el nombre completo y correcto del actor el de Francisco Javier Almorós Lanchas, y manteniéndose el resto de los pronunciamientos de dicha sentencia en sus propios términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que el plazo para recurrir la sentencia, que por la presente resolución se aclara, deberá contarse a partir, e inclusive, del siguiente día hábil al de la notificación de este auto.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Muebles Imper, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—10.399)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Díaz Lozano, contra URPASA ("Urbanización y Pavimentos, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.680 de 1979, se ha acordado citar a URPASA ("Urbanización y Pavimentos, Sociedad Anónima"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándose al propio tiempo bajo confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación a URPASA ("Urbanización y Pavimentos, Sociedad Anónima"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.662)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José González Fernández, contra "Fondeco", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.975 de 1979, se ha acordado citar a "Fondeco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial y de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Fondeco, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.657)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Pérez Nodar, contra Justo Yubero de la Fuente, en reclamación por despido, registrado con el número 4.888 de 1979, se ha acordado citar a Javier Pérez Nodar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Pérez Nodar y Justo Yubero de la Fuente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—140)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Serrano Toledano, contra "Preescolar La Casuca", en reclamación por despido, registrado con el número 3.643 de 1979, se ha acordado citar a "Preescolar La Casuca", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Preescolar La Casuca", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—147)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Suco López, contra "Cercis, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.711 de 1978, se ha acordado citar a "Cercis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cercis, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—148)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.214/77, ejecución 169/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Tomás Escobar Ortega, contra "Promotora Nazca, S. A.", sobre cantidad, con fecha 5 de diciembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1979.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 34/1978, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por esta Magistratura en el procedimiento 949-50/77, con fecha 30 de octubre de 1979, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Promotora Nazca, S. A." insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Promotora Nazca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.368)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.480/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mariano Alameda Arauzo, contra "Fernando Cabezas Montes y Compañía", sobre despido, con fecha 21 de julio de 1979 se ha dictado auto aclaratorio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Su Señoría ilustrísima don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en las presentes actuaciones declarando que el segundo apellido del actor Mariano Alameda es Arauzo y su antigüedad en la empresa demandada es la de 14 de noviembre de 1977 y no el y la que constan en el encabezamiento, resultancia y parte dispositiva de la sentencia dictada.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Fernando Cabezas Montes y Compañía", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—10.298)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.950-3/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Jacinto Berzosa Arroyo y otros, contra Agrupación Sindical de Músicos Españoles y otros, sobre despido, con fecha 29 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva contra el Organismo Autónomo de Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS), debo de absolver y absolver libremente al citado Organismo de la presente demanda y admitiendo la misma contra la Agrupación Sindical de Músicos Españoles y el Sindicato Nacional del Espectáculo, debo de declarar y declaro el despido enjuiciado como improcedente, condenando, en consecuencia, a las referidas demandadas a que readmitan a los trabajadores en sus mismos puestos de trabajo, así como a que les abone los salarios de tramitación que hasta que la readmisión se produzca los actores hayan devengado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sindicato Nacional del Espectáculo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—10.374)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.745/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Licerio Muñoz Rodríguez, contra Alfredo Vitoriano Simón, sobre despido, con fecha 28 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Licerio Muñoz Rodríguez y Alfredo Vitoriano Simón se fija, como consecuencia de ésta, debe abonar a aquél como indemnización la cantidad de 94.000 pesetas y la de 333.600 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previ-

sión, con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este su auto, lo pronuncio, mandó y firma; doy fe.—Ante mí: El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a Alfredo Vitoriano Simón, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—10.375)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.362-3/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de María del Valle Egea Rojano y otro, contra "Rinver, S. A.", sobre cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en autos interpuesta por María del Valle Egea Rojano y Rosario Toro Rodríguez, frente a "Rinver, S. A.", debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora María del Valle Egea Rojano la cantidad de 119.869 pesetas y a la actora Rosario Toro Rodríguez la cantidad de 120.784 pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Rinver, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—10.378)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.331/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Hilario Iglesias Martín, contra "Fundaciones y Canteras, S. A." y otros, sobre despido, con fecha 20 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada, que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviniere, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Así lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Hilario Iglesias Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—255)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.495/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Eugenio de la Sierra Gómez y otros, contra Luis Mangado Torrubia, sobre despido, con fecha 21 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Eugenio de la Sierra Gó-

mez, Fernando Díez Gallego, Julio Díez Gallego, Marino González Fernández, Ricardo Gilabert Priego y Práxedes Amador Huete, contra la empresa Luis Mangado Torrubia, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los actores acordados por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo y a que les abone como indemnización complementaria los salarios devengados desde el 27 de julio de 1979 hasta el día en que se produzcan las readmisiones. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta (250) pesetas en la cuenta corriente número 1.409 "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a Luis Mangado Torrubia, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario en funciones, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.498)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Omar Ben Abdallah, contra Cecilio Hernán García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.573 de 1979, se ha acordado citar a Omar Ben Abdallah, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Omar Ben Abdallah, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.873)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.154/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Fuentes Muñoz, contra "Postelétrica, S. A.", sobre despido, con fecha 26 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Juan Antonio Fuentes Muñoz contra la empresa "Postelétrica, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que readmita al demandante en su puesto de trabajo y a que le abo-

ne como indemnización complementaria por salario de tramitación los devengados desde el día 1 de junio de 1979 hasta aquel en que se produzca la readmisión. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta (250) pesetas en la cuenta corriente número 1.409 "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Fuentes Muñoz y "Postelétrica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario en funciones, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.499)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.095/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de María José Candelas Dávila, contra "Comercial Espirisan, S. A.", sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María José Candelas Dávila, contra la empresa "Comercial Espirisan, S. A." y los socios de la citada empresa, don Jorge Espiritu-Santo, don Joao Manuel de Fonseca Nunes e Sena, don José Carlos Rodríguez San Pedro y don Manuel Bragado Rubio, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora acordado por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone como indemnización complementaria los salarios de tramitación devengados desde el 31 de mayo de 1979 hasta el día en que se produzca la readmisión. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409 "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Espirisan, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario en funciones, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.500)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.397/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Bouzit

Allouch, contra "Royal Presidents, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 11 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el actor contra la empresa "Royal Presidents, S. A.", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Bouzit Allouch la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (146.878,80). Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409 "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a don Bouzit Allouch, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario en funciones, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.501)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.079/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Alfonso Iglesias Méndez, contra Manuel Hidalgo Merchán, sobre cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Manuel Hidalgo Merchán a que abone por los conceptos reclamados a don Alfonso Iglesias Méndez la suma de 97.113 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Hidalgo Merchán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.502)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 84/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco Calleja Carrión, contra "Pub Juber" (Mateo Bernabé Candel), sobre cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Pub Juber" (Mateo Bernabé Candel) a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Calleja Carrión la suma de 76.515 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pub Juber" (Mateo Bernabé Candel), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.279/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Domingo Gallego Cañadillas, contra Nicasio del Olmo Sevilla y otros, sobre cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Nicasio del Olmo Sevilla, María Luisa Moreno Valenciano y Antonio Bermejo Reinaldo a que abonen por los conceptos reclamados a don Domingo Gallego Cañadillas la suma de 46.000 pesetas (cuarenta y seis mil pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Nicasio del Olmo Sevilla, María Luisa Moreno Valenciano y Antonio Bermejo Reinaldo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.504)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 673/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio de Pablos Rodríguez, contra "Tulloa, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 6 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Tulloa, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a don Antonio de Pablos Rodríguez la suma de 27.577 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Tulloa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE CORDOBA**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.742 de 1977, seguidos por ante esta Magistratura a instancia de Juan José Rubio Calero, contra la empresa Manuel Espeso Luengo, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a Manuel Espeso Luengo, que tuvo su domicilio en Guzmán el Bueno, 73, y Galileo, 66, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura número 1, el día 7 de abril de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes, y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Córdoba, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a 22 de octubre de 1979.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.

(B.—10.878. Exh. M. T. 17)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de primera instancia número dos de Madrid y accidentalmente del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete-H, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Ramón Soto Palacios, contra otros y don Ramón Orlandis Habsburgo Bragagnolo, don Luis Palomares Alcalá y don Antonio Collado Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos lo tuvieron, respectivamente, en la calle Felipe IV, número siete; Pío XII, número noventa y seis, y avenida de Burgos, número veinte, torre uno, de esta capital, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y en el ramo de prueba de la parte actora se ha dictado providencia en el día de hoy, a virtud de la cual se ha acordado citar por segunda vez a los dos primeros demandados citados y por primera vez al tercero para que el día veintitrés de enero y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, a fin de absolver, bajo juramento indeciso, el contenido de las posiciones que se presenten por el actor y sean declaradas pertinentes, previniendo a los demandados señores Habsburgo Bragagnolo y Palomares Alcalá de ser tenidos por confesos si no se presentaran y al señor Collado Rodríguez de pagar los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dichos demandados y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.

(A.—23.472)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, en proveído de esta fecha dictado en expediente número mil seiscientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, sobre extravío de valores mobiliarios, relativos a la propiedad de cincuenta acciones de quinientas pesetas nominales cada una, emitidas por la sociedad "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", al portador, números 8.339.326/29, 4.120.957/68, 8.631.220/50, 227.801, 282.453 y 227.666, de las que es depositaria la entidad "Banco de Santander, S. A. de Crédito", que las adquirió el día dos de mayo de mil novecientos setenta y tres en la Bolsa de Madrid, por cuenta de doña Leonor Serdón Noriega, se hace público la tramitación de este expediente, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos mencionados, cuyo extravío se denuncia.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.964)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En el juicio de mayor cuantía número ochocientos treinta y tres de mil no-

vecientos setenta y siete, seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en plaza de Castilla, a instancia de doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia firme, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Sanz Bayón, accidental.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, requiérase a la demandada doña Carmen Polo Morata, para que dentro del término de ocho días desaloje el sótano A exterior de la calle Escuadra, número trece, de esta capital, dejándole de inmediato vacío y expedito, sin ninguna clase de personas o cosas que lo ocupen, a la libre disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento; para que tenga lugar la notificación, dado el ignorado paradero de la demandada, publíquense los oportunos edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Siguen firmas.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a doña Carmen Polo Morata, expido la presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.957)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio secuestro número mil ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-J, promovido por "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima" (Procurador señor Sánchez Sanz), contra don Basilio Arroyo Jiménez y doña María Vinuesa Vadillo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de referido remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Ciudad Real, número 20. Finca número 14 de la escritura de división única de la demanda. Piso cuarto izquierda de la casa número 20 de la calle Ciudad Real, de Madrid. Comprende una superficie, incluido el grueso de muros, de 80 metros, 45 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces de la finca; por la derecha, con piso centro de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Rufino López, y por el fondo, con patio de luces de la finca. El

piso descrito representa un valor de cuatro enteros 62 centésimas por 100 en el de la finca total y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción de cuatro enteros 62 centésimas por 100, incluidos de dichos gastos el de escalera, ascensor, luz, portal y portería, que abonará en proporción de seis enteros 62 centésimas por 100 y el de contribución que pagará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para acuerdos le corresponde 46 votos entre 1.000 asignados al total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 394, folio 65, finca número 10.891, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de 44.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y del 20 por 100, o sea la cantidad de 8.800 pesetas para costas y gastos.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Manuel Sanz Bayón.

(A.—23.003)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Compañía Mercantil Regulo, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Rivera Ballesteros y doña Encarnación García Leanz Noguera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles, las tres fincas hipotecadas que se describirán, la primera y la segunda por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera, por tercera, y sin sujeción a tipo:

#### Fincas

1.ª Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 54 del plano de urbanización (primera fase), que linda: Por Norte, con calle N; por Sur, con parcela número 55; por Este, con parcela número 52, y por Oeste, con parcelas números 56 y 57 de la urbanización. Su superficie es de 1.735 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 758, libro 29, folio uno, finca 2.536, primera.—Obra nueva. En dicha finca y sobre parte determinada de ella, utilizando materiales, mano de obra y dirección técnica, la sociedad conyugal ha construido un edificio chalet-vivienda unifamiliar que con los terrenos que la rodean y sirven de ensanche se describe así: Finca urbana situada en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado "Vega de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 54 del plano, compuesta de un chalet-vivienda unifamiliar de dos plantas, unidas por una amplia zona cubierta a una edificación secundaria destinada a garaje y cuarto de calefacción. Ocupa una superficie de 530 metros cuadrados aproximadamente. La finca tiene una superficie de 1.735 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda dicha total finca: Por Este, con la calle N; por el Sur, con la parcela 55; por Este, con parcela 52, y por Oeste, con parcela números 56 y 57 de la urbanización.

2.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 56 del plano de urbanización (primera fase). Su superficie es de 1.959 metros y 71 decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con la calle N; por Sur, con parcela número 57; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B. Inscrita

en el Registro de Navalcarnero al tomo 758, libro 29, folio cinco, finca número 2.537, primera.

3.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 57 del plano de urbanización (primera fase). Su superficie es de 1.903 metros y 68 decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con parcela número 56; por Sur, con parcela número 58; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B. Inscrita en dicho Registro de Navalcarnero, al tomo 758, libro 29, folio nueve, finca número 2.538, primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para la primera de las fincas es de diecisiete millones quinientas cincuenta mil pesetas; de dos millones novecientas veinticinco mil pesetas para la segunda de las fincas, y que la tercera, como antes se expresa, sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos anteriormente fijados para la primera y segunda finca, y el diez por ciento de dos millones novecientas veinticinco mil pesetas para la tercera de aludida finca, que fué el tipo de ésta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados para la primera y segunda finca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.919)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos bajo el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia de "Vimar Madrid, Sociedad Anónima", contra don Mariano Campo Lavín, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación de los bienes embargados al deudor demandado que se describen a ésta a continuación, para cuyo remate se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, s/n., primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, de veinticinco mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un mueble librería o cajonera, con un departamento en la parte superior y una puerta y en la parte inferior del lado

izquierdo un cajón y en la derecha cuatro cajones.

Una mesa de centro.

Dos butacas tapizadas en tela color verde claro.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 180 litros, modelo año 1958.

Un dormitorio compuesto de un armario de cuatro cuerpos, con luna interior, de madera de haya.

Una consola sin espejo, con cinco cajones.

Das mesillas de noche y una silla corriente.

Un radiador "Baseron" de doce elementos eléctricos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.973).

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos bajo el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco Gutiérrez López, contra doña Antonia Camon Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación de los bienes embargados al deudor demandado doña Antonia Camon Dueñas que se describen a continuación, para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, de ciento ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un camión marca "Avia", para su transporte de ganado; y furgón especial destinado a transporte de caballos, matrícula de Madrid 5574-F.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio pública de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.224)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO SEGUNDO LLAMAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, por proveído de esta fecha en autos ante él tramitados al número mil trescientos dos de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, sobre juicio de mayor cuantía, instado por doña Pilar Güel y Martos, contra don Claudio López Sert y otros, sobre declaración de derechos, y en atención a lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente y al ser desconocido el domicilio o paradero de los demandados don Eusebio López Sert, don Santiago López Sert, doña Genara López y Díaz de Quijano, doña Benita López y Díaz de Quijano, don Patricio Satrustegui López, don Luis Satrustegui López, doña Isabel Satrustegui López y doña María Satrustegui López, y en el supuesto de haber fallecido, a sus herederos, se les hace un segundo

llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.932)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número novecientos cuarenta y siete-G de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de doña Carmen González Enero, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos de doña María Luisa Enero López, que falleció en Madrid, de donde era vecina, y en estado de soltera, sin otorgar testamento, el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, era hija de Antonio y de Magdalena, natural de Navas de San Juan (Jaén), reclamando la herencia sus sobrinos carnales don Antonio González Enero, doña Carmen González Enero, doña Estrella Talavera Enero y doña Leonor Talavera Enero.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.927)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número mil cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de don Saulo Cuesta Sanz, contra don José Luis López Escalada, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto, letra C, en la planta beta-va de construcción del edificio sito en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, por donde le corresponde el número 177, en cuyo edificio se halla designado con el número 22 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con espacio de acceso, huéco de la escalera y terraza del piso A de igual planta, a la derecha de su entrada; derecha, entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; izquierda, el piso B de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, también con espacio abierto del inmueble en fachada lateral izquierda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros 134 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo 1.237, folio 63, finca número 51.747, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.130)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez don Julio Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta) y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Piñeira, en representación de don Teófilo Sanz Alonso, contra don Manuel Barnádez Enriquez, vecino de Madrid, calle Antonio Acuña, número catorce, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Predio 34, planta tercera, piso tercero derecha F del bloque de vivienda II, casa número dos del complejo urbanístico Grupo Residencial "Santa María de Ordás", de Llanes, sito en término de la villa de Llanes, a los lugares de Canteli, Encarnación y Tras el Convento, de superficie 109,27 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, y tiene una cuota en los elementos comunes de 1.629 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 725 del archivo, libro 460 de Llanes, folio 134 vuelto, finca número 70.992, inscripción segunda.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.509)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se

tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Angela Baltanas y García, bajo el número mil trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, solicitada por su hermana doña Leoncia Baltanas y García.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Angela Baltanas y García, acaecido en Madrid el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltera, hija de Andrés y Eudisia, fallecidos con anterioridad a dicha causante, sin haber dejado hijos ni descendientes y sin haber otorgado testamento alguno, así como que era natural de León. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Leoncia y don Andrés Baltanas y García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.962)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de don Angel Redondo González, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato del difunto don Guillermo Redondo González, hijo de Miguel y de Leonor, soltero, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciéndose constar que han reclamado la herencia sus hermanos don Angel, doña María Teresa y doña María de las Mercedes Redondo González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.931)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Luis Rodríguez Villalta, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en Madrid y representado por el turno de oficio por haber sido declarado pobre, por el Procurador don Natalio García Rivas y dirigido por el Letrado también de oficio don Jesús Lorenzo Lesmes; y de la otra, como demandados, don Eleuterio Aragón Asenjo y don Juan López Sánchez, mayores de edad, casados, taxista el primero e industrial el segundo y vecinos de Madrid, y la entidad Mutua de Automóviles "Pelayo", con domicilio en Madrid, los dos primeros en rebeldía y la última representada por el Procurador don Higinio del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Pedro del Peral Madrid, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada en nombre de don José Luis Rodríguez Villalta, contra don Eleuterio Aragón Asenjo, don Juan López Sánchez y la entidad Mutua de Automóviles "Pelayo", debo condenar y condeno a dichos demandados a que en forma solidaria paguen al demandante la cantidad de dos millones de pesetas por el concepto reclamado, y estimando la reconvencción, debo condenar y condeno al reclamante reconvenido a que pague a la entidad reconviniente la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas, debiendo compensarse las deudas que se establecen en la cantidad concurrente, todo sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, don Eleuterio Aragón Asenjo y don Juan López Sánchez, se libra el presente edicto en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.840)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Descuento, S.A.", contra don Alfredo Corrochano Miranda, calle Doctor Castelo, número cuarenta y dos, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad determinada en cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

1. Tercera parte indivisa de un local comercial derecha, planta baja, sito en la calle Zurbano, número 46, de Madrid, con una superficie de 251 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.755, libro 1.371 de la Sección segunda, finca 49.946.

Linda: Al Oeste, por su dingo linda por su derecha, entrando, con finca del Marqués de Algara; por su izquierda, con portal de entrada y pasillo de acceso al cuerpo posterior del edificio, y fondo, de patio central del edificio.

Se asigna a la finca descrita un valor de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas), cuya tercera parte indivisa y objeto de éste asciende a 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

2. Tercera parte indivisa de local de oficinas integrado por las tres plantas cubiertas en la parte superior, sito en la calle de Zurbano, número 46, con una superficie de 332 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.775, libro 1.371 de la Sección segunda, finca número 49.950.

Linda: Al Oeste, por su frente, con espacio de acceso al patio central derecha; a la derecha de su entrada y del patio central izquierda y escalera de acceso, a la cubierta del local que se describe a la derecha de su entrada; a la derecha, entrando, con finca del Marqués de Algara; izquierda, solar número 11 del plazo división y fondo del patio posterior del inmueble.

Se asigna a la finca descrita un importe de 9.300.000 pesetas (nueve millones trescientas mil pesetas), cuya tercera parte indivisa objeto de embargo asciende a 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.096)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos ocho de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S.A.", contra don Cayetano Gana Bidaurrazaga, calle Rodríguez San Pedro, número cuarenta y uno, segundo, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del precio que figura al final de cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

1. Piso segundo centro derecha, calle Rodríguez San Pedro, número 41, con varias habitaciones y servicios, de 47,75 metros cuadrados y cuota del 2,20 por 100. Linda: Por entrada o frente, con cinco líneas de un metro 50 centímetros, un metro 25 centímetros, tres metros 90 centímetros, un metro 20 centímetros y dos metros, con caja de escalera, piso segundo derecha y patio derecha; por la derecha, en línea de seis metros 70 centímetros, con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, en tres líneas de cuatro metros 60 centímetros, tres metros 40 centímetros y dos metros, con piso segundo izquierdo y patio del fondo, y por la espalda, en línea de cuatro metros ocho centímetros, con el testero de la finca. Inscrito en el Registro número cinco, tomo 447, folio 21, finca número 12.339.

Valorada en un millón doscientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas (pesetas 1.289.500).

2. Piso bajo B, en la calle Anibal, número cuatro. Tiene una superficie de 27,75 metros cuadrados y cuota del 23,55 por ciento. Linda: Frente u Oeste, pasillo de distribución de planta baja, por donde tiene su puerta de acceso; derecha, entrando, al Sur, patio de luces, al que tiene dos huecos; izquierda, al Norte, el piso bajo A, y fondo, Este, casa seis de la calle de Anibal. Inscrita en el Registro número siete, tomo 622, folio 190, finca 33.385.

Valorada en quinientas cincuenta y una mil pesetas (551.000 pesetas).

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.102)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número once de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil cien de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ullrich Dotti, en nombre del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Beltrán Escrivá de Romani y Ubarri, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de un millón seiscientos cinco mil ciento se-

tenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos de principal y quinientas mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado (dirigir a usted), sin previo requerimiento al pago, el embargo de finca rústica en término de Don Benito, procedente de la "Dehesa de Contreras y Contrerillas", de dos hectáreas de superficie, con la central hortofrutícola, enclavada en la misma, y la maquinaria agrícola, tractores y vehículos que se encuentren en ella, todo en cuanto siendo propiedad del demandado, cubra las sumas reclamadas.

Asimismo ha acordado se le cite de remate por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezca en este juicio, personándose y oponiéndose a la ejecución, si estimare convenirle.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado señor Escrivá de Romani, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.929)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la plaza de Castilla, con el número de orden mil doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Josefa Palma Hernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Martínez Huertas, y que nació en Piñar (Granada) el siete de noviembre de mil novecientos diez, siendo hijo de don José y de doña Francisca, y que al parecer y según antecedentes falleció durante la guerra civil española en la batalla del Ebro, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho en los campos de Balaguer (Lérida), al estallar un proyectil de cañón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos procedentes en dicho artículo, se hace saber tal fallecimiento, publicándose por dos veces consecutivas y término de quince días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, O. P. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.966)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En autos de mayor cuantía número ochocientos tres de mil novecientos setenta y ocho-D, a instancia de "Condomina, S.A.", contra don Guillermo García del Toro y su esposa doña Carmen de Santiago Luque, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra Penalba, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto los autos de mayor cuantía número ochocientos tres de mil novecientos setenta y ocho-D, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Condomina, S.A.", con domicilio social en Madrid, avenida del Valle, quince, representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y dirigida por el Letrado don José Luis García Acero; y de la otra, como demandados, don Guillermo García del Toro y su esposa doña María del Carmen de Santiago Luque, mayores de edad, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Condomina, Sociedad Anónima", representada por la Pro-

curador señora Rodríguez Chacón, contra don Guillermo García del Toro y su esposa doña María del Carmen Santiago Luque, declarados rebeldes, debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa celebrado entre las partes litigantes el día siete de abril de mil novecientos setenta y uno, referido a la vivienda sita en la planta séptima, letra C, escalera B, de la finca número ciento noventa y cuatro de la avenida del Manzanares, de esta ciudad, condenando a dichos demandados a restituir a la actora la cosa vendida, requiriendo a los señores García del Toro y de Santiago Luque, para que desalojen la vivienda de autos y la pongan a disposición de la parte actora. Paguen referidos demandados las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará a los mismos a instancia de parte en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra. (Rubricado).—Publicada el mismo día.—José Antonio Enrech. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.975)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente a instancia de doña Josefa Rodríguez González, sobre declaración de herederos de su hermano de doble vínculo don José Rodríguez González, hijo de José y Manuela, natural de Palacios de Sanabria (Zamora), el que falleció en esta capital el veinticuatro de abril último, sin otorgar testamento y en estado de soltero, reclamándose la herencia por doña Josefa Rodríguez González, para sí y para sus otros hermanos de doble vínculo don Fernando y doña Benilde Rodríguez González; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Paz de Palacios de Sanabria, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.961)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos quince de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Rosario Herreros Andreo y otro, con doña Angeles Barcón Furundarena, en los que se ha acordado señalar el día veinticuatro de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, para que tenga lugar la primera subasta del hotel, hoy denominado "Las Hortensias", en Los Peñascales, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, poco antes de llegar al kilómetro veinticinco, al sitio de "Majalacabra", término de Las Rozas, que se encontraba señalada para el día diecisiete de octubre pasado, haciéndose constar que los edictos en donde se relacionan los bienes y condiciones de la subasta fueron publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de uno de agosto, BOLETIN OFICIAL de la provincia de once de septiembre y periódico "El Alcázar" de veintiocho de julio, todos del presente año.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.954)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Ruperto Gutiérrez Salvador, con don Manuel Collado Sillero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Todos y cada uno de los decorados existentes en el teatro "María Guerrero", de Madrid, y correspondientes a la obra "Martes de Carnaval", pintados por el Centro Telecinematográfico Cultural de Milán (Italia), cuyos elementos de las cajas números 1, 2, 3 y continuación de la lista de material contenidos en esta última caja han sido tasados pericialmente en ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.252)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochocientos de mil novecientos setenta y ocho, siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Pedro Chávarri Orive, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra "Transter, S. A.", con domicilio en Madrid, Santiago Bernabéu, número seis, representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, en reclamación de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a la demandada dicha que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

*Bienes objeto de subasta*

Primero. Mil metros cúbicos de grava, que se encuentran en la finca denominada "El Duque", carretera de Fuente el Saz, a trescientas pesetas metro cúbico, trescientas mil pesetas.

Segundo. Un "Land Rover", matrícula M-7299-AX, valorado en trescientas mil pesetas.

Total: Seiscientos mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.253)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Teodora Sánchez González, hija de Dionisio y de Rufina, nacida en Pedro-Bernardo el día uno de abril de mil novecientos uno, que falleció en Madrid el día siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve en estado de soltera, a instancia de su hermana de doble vínculo doña Jacinta Sánchez González, con domicilio en Barcelona, avenida de Sarriá, número treinta y cinco, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, cuantía indeterminada; en los que, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Teodora Sánchez González, haciéndose constar que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo doña Jacinta Sánchez González y las hijas de la también hermana de vínculo sencillo doña Purificación Sánchez Campanón, también fallecida, llamadas Elisa, Eulalia y Juana Díaz Sánchez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.945)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Central Coordinadora de Finanzas, S. A." (CENFISA), en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Juan Antonio Alfageme de Brea, vecino de Madrid, Corazón de María, número cuarenta y uno, y otro, fallecido, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Urbana. Piso C de la planta tercera, escalera derecha de la casa en Madrid, avenida Corazón de María, número 49 (hoy 41). Dicho piso es el departamento número 19 de la casa situada en la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja o de portal. Consta de hall, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Tiene los servicios de agua, luz, electricidad, gas, ascensor y calefacción. Linda: Frente, patio mancomunado al que recae una terraza y con los pisos B y D de la misma planta; derecha, entrando, finca número 51 de dicha avenida, de "Inmobiliaria Bilbao, S. A."; izquierda, descansillo de la escalera y piso D de la misma planta, y fondo, patio de manzana al que recaen tres huecos, poseyendo además

una salida lateral a la terraza que posee el piso que se describe. Cuota 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.323 moderno, folio 50, finca número 45.146. Valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirva de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro que está de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.358)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de doña Asunción Palacios Díaz, con testamento que ha perdido su validez, en Madrid en cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, hija de Francisco y de Teodora, en estado de viuda, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Guadalupe, don Pedro, doña Visitación, doña Teodora y don Francisco Angel Palacios y Díaz, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia en el término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete, en el expediente de declaración de herederos abintestato número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.963)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue bajo el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Antonio y don Rafael García Ramos, se anuncia la muerte sin testar de don José García Ramos, conocido por José Luis, hijo de Rafael y de Josefa, natural de San Fernando (Cádiz), ocurrida en esta capital el día doce de abril de mil novecientos setenta y nueve, en estado de viudo de doña Ramona Dabaña Alcocer, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Rafael, don Antonio y don Manuel García Ramos, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.971)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número cuatrocientos seis de mil novecientos setenta y nueve-B, a instancia de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Gumersinda Sánchez Ortega, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de cuatro millones ochocientos mil pesetas, la finca siguiente:

En Madrid (Carabanchel Alto).—Solar al sitio de las Guindadas, de forma irregular, con una superficie plana de 425,50 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la calle de Inocencia Sánchez, en línea recta de 16,30 metros; al Sur, con la calle María Zurita, en línea recta de 12,40 metros; al Este, con la calle de Alfonso Fernández, en línea recta de 28,50 metros, y al Oeste, con finca número cuatro de la calle de María Zurita, en línea recta de 13,29 metros y finca número tres de la calle de Inocencia Sánchez, en dos rectas de 1,66 metros y 16,05 metros.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, en el tomo 534, folio 206, finca 39.549, inscripción primera de agrupación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.920)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Rodríguez Moreno, hijo de Fermín y de Gertrudis, natural de Guareña (Badajoz), que falleció en Madrid en estado de casado con doña Ramona Rodríguez Moya el día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado con el número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de su esposa; por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su citada esposa, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.930)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número mil setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia del Procurador se-

ñor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alberto Martínez de Pinillos Yuste y Carmen de la Arena Alonso Baena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de dos millones doscientas ochenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada y que, es la siguiente:

En Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 78.—Piso primero destinado a oficinas de la casa número 78 de la calle de Guzmán el Bueno, situado en la planta tercera, contando la de sótano. Mide 305 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro despachos, una habitación para archivo, local para oficina general y tres aseos. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, casa número 76 de la misma calle de Cea Bermúdez, y fondo, patio de luces de la casa número 41 de la calle de Cea Bermúdez. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código Civil y octavo de la ley Hipotecaria es de 11 enteros 60 centésimas por 100 en el valor total de aquéllos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 854, folio 62, finca número 32.559, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.333)

## ALCALA DE HENARES

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Mariano de Blas Calvo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a don Eusebio Gómez García, en concepto de transmitente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

## Finca de que se trata

En la villa de Algete, provincia de Madrid, consistente en una casa de una sola planta, ubicada en la calle de Ruedajarros y señalada del número 8 de su orden y gobierno de la indicada calle y Villa, teniendo una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina y servicios; asimismo tiene para su desahogo corrales, estando ocupada la superficie indicada, la mitad, aproximadamente, construcción y el resto corrales o patio.

Los linderos actuales son los que a continuación se describen: al Norte, con la calle de Ruedajarros; al Este, con Victorio González; al Sur, con herederos de don Tomás de la Prebela, y al Oeste, con herederos de don Mariano Buitrago.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que

firma en Alcalá de Henares, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.947)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Pedriza de Frutos, hijo de Sotero y de Antonia, natural de Armuña (Segovia), que nació el día tres de enero de mil novecientos catorce y que fué llamado a filas en la pasada guerra civil (mil novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve), sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Por el presente se hace público la existencia de este expediente, a efectos del artículo dos mil cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.724)

(C.—1.841)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número sesenta de mil novecientos setenta y nueve, del industrial don Isidro Martín Jiménez, con domicilio social en Mostoles, y en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio presentado por dicho suspendido y que consta unido al expediente, mandando en virtud de dicha resolución a todos los acreedores que lo acaten y pasen por él.

Dado en Navalcarnero, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.951)

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## EDICTO

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Manuela Cervantes Seguilla, representada por el Procurador señor Zambrano, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo don Vicente Mendoza Monge, nacido en esta ciudad y que desapareció en el naufragio del buque pesquero "Mascató II", ocurrido el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el lugar conocido por "Piedra de Salmedina", y en cuyo buque navegaba como tripulante, no teniéndose más noticias del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.839. Exh. 9)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Viejo García (José Luis), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión ingeniero, hijo de Valentín y de Palmira, natural de Villamarcel (Oviedo), domiciliado últimamente en la avenida del Manzanares, núm. 200, piso séptimo, procesado por estafa en causa núm. 138 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—10.410)

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Fernández Galiano (Juan), hijo de Francisco y de Francisca, nacido en Ubeda (Jaén) el 3-3-1945, domiciliado en esta capital, calle de Maspalomas, número 7, evadido del Castillo de San Francisco del Risco, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, con objeto de ser reducido a prisión en sumario número 158 de 1977.

(B.—10.411)

## JUZGADO NUMERO 7

Rey López (Antonio), de veinticuatro años, soltero, electricista, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Melilla y vecino de Madrid, digo, en San Sebastián de los Reyes, travesía de San Onofre, número 7, tercero D, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en el Juzgado de instrucción núm. 7 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 6 de febrero del corriente año, dictado en el sumario número 116 de 1976, por delito contra la salud pública.

(B.—10.381)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 268, correspondiente al día 11 de noviembre de 1977, y en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 16 de noviembre del mismo año, por la que se llamaba al procesado Abdelkader Mohamed Chaib en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, con el número 131 de 1977, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—10.881)

## JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 del pasado mes de agosto y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Pedro Camacho García, de veintidós años de edad, de estado soltero, calificador, hijo de Eusebio y de Hortensia, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle Nueve, núm. 22, piso 2.º B, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con el núm. 49 de 1977, por el delito de robo y tráfico de estupefacientes.

(B.—10.882)

López Fernández Clemente (Pedro José), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Angel y de Sagrario, natural de Corral de Almaguer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salaberry, núm. 14, procesado por tenencia de útiles de robo en causa núm. 88 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—10.414)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de octubre del año 1958 y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Fernando Gómez Expósito, natural de Jaén, hijo de Francisco y de Dolores, de diecinueve años a la sazón, de estado soltero, listero, y que vivía en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 28, Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital con el núm. 297 del año 1956, por apropiación indebida.

(B.—10.415)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Nicolás Barral Cerreruela, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Adela, de profesión camarero, y como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15, por estafa, sumario número 105 de 1977.

(B.—10.416)

Alcázar Hernández (Rosendo), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión representante, hijo de Pedro y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Murcia, calle de Navarra, núm. 1, procesado por estafa en causa núm. 95 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—10.413)

Escalona Platero (Fermín), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión economista, hijo de Fermín y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Larreta, núm. 12, piso sexto, procesado en causa núm. 26 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle acto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—10.300)

## JUZGADO NUMERO 16

Sarmiento Jara (Eladio), nacido en Madrid el 13 de marzo de 1957, hijo de Fernando y de María Luisa, pintor, casado, de veintitún años, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 13 de 1979, por atentado a agente de la Autoridad, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 16 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—11.826)

(B.—10.382)

## JUZGADO NUMERO 19

Peñafiel Martínez (Rafael), de treinta y un años, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Rafael y de María, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Paterna, núm. 7, tercero derecha, procesado por robo en causa núm. 52 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado auto por conclusión del sumario.

(B.—10.417)

## JUZGADO NUMERO 21

David Crotto, de veintitún años, de estado soltero, estudiante, hijo de Karine y de Paul, natural y domiciliado últimamente en Francia, procesado por tráfico de drogas en causa núm. 70 de 1979-BP, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(G. C.—12.021)

(B.—10.611)

Elvira Gómez (Angel), de treinta y un años, de estado casado, de profesión maestro albañil, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por estafa en causa núm. 97 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21,

con el fin de notificarle resolución y ser ingresado en prisión.

(G. C.—12.022) (B.—10.612)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 29 de junio del año en curso, en las que se llamaba a Félix Caballero Rodrigo, de veintidós años, nacido en Madrid-Vicálvaro el 3 de diciembre de 1958, cerrajero, hijo de Santos y de Concepción, de estado soltero y cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle del Lago Balatón, núm. 3, primero izquierda, por haber sido habido.

(G. C.—12.198) (B.—10.746)

TORRIJOS

Martínez Díaz (Francisco), de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Mercedes, soltero, natural de Azuaga (Badajoz), escayolista, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Santiago Alio, 2 (domicilio de sus padres, acude de forma esporádica), hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 13 de 1978, por delitos tentativa robo vehículo motor y conducción ilegal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para llevar a efecto con él las diligencias precisas y constituirse en la prisión provisional sin fianza decretada.

(G. C.—21) (B.—1)

Jiménez Cañaverl (Juan Manuel), de veinticuatro años de edad, hijo de Sebastián y de Ricarda, soltero, albañil, que estuvo preso en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres (Madrid), por otras causas, hoy en ignorado paradero, y Lacalle Regidor (José Miguel), nacido en Madrid el 16-12-1953, hijo de Marcelino y de Micaela, casado, con domicilio que tuvo en Usurbil (San Sebastián), Polígono núm. 13, y fué guarda municipal del Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa), y en septiembre de 1978 abandonó el domicilio familiar llevándose el turismo R-6, matrícula SS-6693-J, propiedad de un tal José María; el uniforme de guardia municipal y la pistola que tenía adjudicada; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) dentro del término de diez días, a contar de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para notificarles el auto de procesamiento y constituirse en la prisión provisional sin fianza decretada.

(G. C.—22) (B.—2)

Sánchez Sánchez (Francisco Javier), de treinta y un años de edad, vendedor, casado, natural de Fresno-Alhándiga, partido de Alba de Tormes y provincia de Salamanca, vecino de Navalcarnero, calle de Queipo de Llano, núm. 66, hijo de Olegario y de Angeles, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente, para llevar a efecto con él cuantas diligencias sean precisas y constituirse en la prisión provisional sin fianza decretada.

(G. C.—23) (B.—3)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Martín González, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Pablo Hernández Negro, han quedado sin efecto, según lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 163 de 1979, por apropiación indebida, las órdenes de busca y captura cursadas contra dicho procesado.

(G. C.—11.837) (B.—10.384)

CIUDAD REAL

Don Luis García González, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Ciudad Real y su partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 81 de 1978, se tramitan diligencias preparatorias por robo y conducción ilegal, contra otro y Ramón Cebrián Garcimar-

tín, nacido en Madrid el 18 de agosto de 1957, hijo de Juan y de Milagros, casado, escayolista, que tuvo su domicilio en travesía Palomares, núm. 7, de Madrid, habiendo estado ingresado en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, de donde fué trasladado en 2 de abril al Hospital General Penitenciario, donde fué puesto en libertad en 31 de agosto del presente año, fijando su domicilio, nuevamente, en travesía de Palomeras, núm. 5, de donde se ha ausentado sin dejar señas, quien comparecerá en este Juzgado en el término de diez días.

(B.—10.418 Exh. 13)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez sustituto de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos once de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de proceso de cognición del que luego se hará mención, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito del Centro número cuatro, titular, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan del Negro Méndez, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Alejandro García Yuste, con la dirección del Letrado señor don Ignacio Izquierdo Alcoles; y de otra, como demandada, "Difer, S. L.", domiciliada en Madrid, en rebeldía, autos seguidos con el número trescientos once del año mil novecientos setenta y ocho, como proceso de cognición, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a "Difer, S. L." a que pague a don Juan del Negro Méndez la cantidad de treinta y nueve mil ciento treinta pesetas, más el interés del cuatro por ciento anual desde el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que se fijará en la ejecución de la sentencia, con imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiere, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad mercantil "Difer, Sociedad Limitada", y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez sustituto de Distrito cuatro, Miguel Cañada Acosta.

(A.—22.958)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la compañía mercantil "Cove, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra los ignorados herederos de doña Ana María Calzada Torres y otro, sobre reclamación de cantidad (cuantía cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas), en cuyos autos y con fecha de hoy he acordado emplazar a los expresados demandados, ignorados herederos de doña Ana María

Calzada Torres, por medio de edictos, de los cuales uno de ellos se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro ejemplar se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, de conformidad con lo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Ana María Calzada Torres, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.959)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Lozano, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 16 de enero de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 215 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—82) (B.—35)

Por el presente se cita a José Miguel Ferrer Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de enero de 1980, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.580 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—73) (B.—26)

Por el presente se cita a Rosemary Ann Wilmott, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida de América, número 37, de esta capital, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de enero de 1980, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.038 de 1979, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—80) (B.—33)

JUZGADO NUMERO 6

Silveria Inés Cáceres Toribio, nacida en Malagón (Ciudad Real) el día 20-6-1914, hija de Antonio y de Bárbara, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en San Lorenzo, núm. 2, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de enero y hora de las nueve treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.396 de 1979, por lesiones a la misma, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.420)

Francisca Jiménez García, de veintitrés años, casada, estudiante, hija de Gregorio y de Francisca, con domicilio últimamente en Particular, núm. 26, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 6, de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de enero y hora de las nueve treinta de su

mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.096 de 1979, por lesiones a la misma, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.425)

Miguel Montero Marcos, Carlos Bouza Porto, Andrés Sánchez Gallarín y Angel Hermida Alberti, de los que se desconocen circunstancias personales, y todos ellos en paradero desconocido, se les cita para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 28 de enero y hora de las nueve treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 705 de 1978, por daños imprudencia, seguido contra los rismos, y debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.426)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.474 de 1979, seguido en este Juzgado por daños y malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Alejandro Peñuela Ortega, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.996)

En el juicio de faltas número 936 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Benito Fernando Payo Braojos, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.997)

En el juicio de faltas número 184 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Campano Vascones, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.214)

En el juicio de faltas número 1.458 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Sergio Miglorini y Katia Miglorini, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.216)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 708 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 17 de abril del pasado año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 28 de enero, a las nueve treinta horas, debiendo comparecer el lesionado Enrique Heredia Barrul y Angustias Barrul Escudero, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.386)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 864 de 1979, que se siguen en este Juzgado por malos tratos, el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio de faltas el próximo día 28 de enero de 1980, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Fran-

cisco, núm. 10, planta tercera, a cuya vista comparecerá la denunciante Concepción Gumersindo Ramírez, la cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.387)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 80 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 11 de enero del corriente año en la confluencia de las calles Serrano-Diego de León, se ha acordado señalar la audiencia del día 28 de enero, a las nueve treinta horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado Emmet Nicolás Quiñones provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.388)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.278 de 1979, por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 20 de junio del corriente año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 28 de enero y hora de las doce de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el perjudicado Didier Debut provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.389)

## JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 92 de 1978, sobre lesiones y daños, se cita a la lesionada Ana María Alves Moura, nacida en Lisboa el día 12 de julio de 1956, hija de Manuel Augusto y de Isaura, artista, soltera, y con último domicilio conocido en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 49, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 25 de enero de 1980

y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como lesionada y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—11.456) (B.—10.058)

## JUZGADO NUMERO 16

Giuseppe Oppo, de nacionalidad americana, nacido en Cagliari (Italia) el 20 de mayo de 1924, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 18 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.382 de 1979, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—59)

Florentina Quiñonero González-Fierro, nacida en Madrid el día 13 de mayo de 1945, hija de Eduardo y de Pilar, casada, sus labores, con D. N. I. número 1.357.380, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciada el próximo día 18 de enero, a las once y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 1.574 de 1979, sobre desobediencia a agentes de la Autoridad, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—60)

Federico Bovijn Martens es nacido en Gante, Oost Vlaaderen, el 6 de septiembre de 1942, hijo de Julio y de Delfina, químico, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 18 de enero, a las once y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de

faltas bajo el núm. 749 de 1979, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—62)

Luis Valdúcer Tirado, nacido en Madrid el 1 de noviembre de 1944, hijo de Luis y de Amparo, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 18 de enero, a las diez cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el núm. 1.161 de 1979, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—63)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Felipe Ruiz Cuadrado, para que el día 25 de enero, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 204 de 1979, por daños.

(B.—10.244)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.725 de 1979, seguido por daños por imprudencia, en que es denunciante Francisco Calleja Román, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 25 de enero y hora de las diez y cuarto, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.012)

En el juicio de faltas núm. 2.137 de 1979, que se sigue por estafa, en que es denunciado Manuel Pumar García, se cita por medio de la presente al referido, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 1 de febrero y hora de las once y veinticinco, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.121)

En el juicio de faltas número 2.102 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Félix Martínez Salamanca, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 25 de enero y hora de las diez cincuenta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.463)

En el juicio de faltas número 1.541 de 1979, que se sigue por daños, en que es responsable civil subsidiaria Carmen Resino González, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a la antes referida a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 25 de enero y hora de las diez cincuenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.464)

En el juicio de faltas número 1.755 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones agresión, en que es denunciado-perjudicado Carlos Carballo Padín, en ignorado paradero, se cita al referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 25 de enero y hora de las once treinta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.471)

En el juicio de faltas número 1.736 de 1979, que se sigue por lesiones agresión, en que son denunciado Antonio Pina Landín y perjudicado Manuel Do Santos Costas, ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los citados a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 25 de enero y hora de las once cuarenta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.932)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.820 de 1978, en los

ción del intensificador de imagen del Servicio de Cirugía Cardiovascular, hasta un importe de 4.962.380 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, y según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha sustitución de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.482. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la reparación del electroencefalógrafo de la Sección de Electroencefalografía, hasta un importe de 386.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria Provincial, y según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha reparación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.483. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la reparación del intensificador de imagen del quirófano número 7 del Hospital Médico Quirúrgico, hasta un importe de 215.302 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria Provincial, y según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha reparación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.484. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la reparación de la caldera de calefacción del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", hasta un importe de 222.105 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad

travióleta para la Sección del Autoanalizador); y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

7. Declarar desierto, por no reunir las proposiciones presentadas las suficientes ventajas, los lotes números nueve (un fotodensitómetro para la Sección de Enzimología) y trece (un analizador de pH, gases y equilibrio ácido base en sangre automático, para la Sección del Hospital Infantil); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

1.474. Resolver, de conformidad con lo informado por los Servicios competentes de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de diversos equipos técnicos, con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", en los siguientes términos:

1. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número uno (un sistema de enfilado de fuentes lineales de Ir-192); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

2. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número dos (un dispositivo para almacenamiento de radioisótopos artificiales con sistema de preselección de medida de fuentes incorporado); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

3. Adjudicar definitivamente a la casa "Izasa, S. L.", en la cantidad de 460.000 pesetas, el lote número tres (una centrífuga refrigerada I. E. C.); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

4. Adjudicar definitivamente a la casa "C. G. R. España, S. A.", en la cantidad de 3.280.000 pesetas, el lote número cuatro (un dispositivo para aplicación estereotáxica de fuentes radiactivas); y requerir a dicho adjudic-

que figura como implicado el hasta la fecha de 6 de diciembre individuo aforado y antes domiciliado en Ampurdán, número 22, de Zarzaquemada (Leganes), Edmundo Herda Martín, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 24 de enero, a las diez horas y diez minutos de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—98) (B.—75)

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio de faltas número 601/77, seguidos por lesiones y daños, contra Angel Berruero Domínguez, con domicilio desconocido, con fecha 18 de enero de 1978 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Berruero Domínguez a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al lesionado José María Hernández Majano en la suma de 4.000 pesetas y al perjudicado Juan Manuel González Muela en la de 500 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1979.

(B.—9.893)

Que en el juicio de faltas número 1.126 de 1978, seguido por escándalo, contra Alberto Raúl Batle, en ignorado paradero, con fecha 24 de enero último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Raúl Batle a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.

(B.—9.906)

### JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.960/78, seguido en este Juzgado contra Gonzalo González Vallejo, por estafa, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; responsabilidad civil, 2.500 pesetas; ejercicio acciones civiles, 128 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 30 pesetas; suspensión de juicio, 40 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; total, 3.218 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Gonzalo González Vallejo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.293) (B.—9.908)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.168/79, seguido por lesiones, contra Alberto Ballesteros Valero, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Alberto Ballesteros Valero y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Rosalía Físico Cabañas, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.

(B.—9.895)

### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.024/79, sobre daños, por denuncia de María Delfina Díez Beltrán, contra Gerardo Núñez Vicente y Argimiro Santos Sebastián, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos

entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Gerardo Núñez Vicente y Argimiro Santos Sebastián.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerardo Núñez Vicente, como autor de una falta de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a María Delfina Díez Beltrán en la cantidad de 9.500 pesetas y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio; que, asimismo, debo absolver y absuelvo al denunciado Argimiro Santos Sebastián, declarando de oficio la otra mitad de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Gerardo Núñez Vicente, nacido en Madrid el día 30 de junio de 1932, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.

(B.—9.899)

### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 705/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado por denuncia de Félix Sánchez Hernández, domiciliado en calle San Froilán, número 3, contra Mosé Manuel Cohacer, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mosé Manuel Cohacer, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa

de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial caso de impago; indemnización de 41.382 pesetas a Félix Sánchez Hernández y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Mosé Manuel Cohacer en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.

(B.—9.750)

### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.900/79, por lesiones, en el que resulta como denunciante el Hospital Militar "Gómez Ulla", denunciado Ramón Coll Roste y perjudicada Concepción Barbose Estévez, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Juez señor Ortiz Ricol. En Madrid, a 13 de noviembre de 1979. Dada cuenta; el anterior informe del señor Fiscal únase y examinado el expediente, formulada la denuncia, habiendo transcurrido con exceso el plazo establecido en el artículo 113 del Código Penal para la prescripción de la falta, se declara prescrita la misma, debiendo el perjudicado hacer uso de la vía civil para el resarcimiento de los daños causados. Notifíquese al Ministerio Fiscal y parte interesada y archívese el expediente entre los suyos, haciéndose las oportunas anotaciones, y librese el correspondiente despacho para el cumplimiento.—Lo mando y firma Su Señoría; doy fe.—Siguen firmas rubricadas ilegibles.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Concepción Barbose Estévez, que se encuentra en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1979.

(B.—9.800)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

catario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.475. Declarar desierto, por exceder del precio tipo la oferta presentada, el concurso de suministro de diversos equipos técnicos, con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde"; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

1.476. Declarar desierto, por no ajustarse a la totalidad del pliego de condiciones las casas ofertantes, el concurso de suministro de un analizador de gases en sangre para la Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias de la Ciudad Sanitaria; y, en su consecuencia, convocar nuevo concurso público, por idéntico suministro, aprobándose al efecto el pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso, por un importe total de 1.615.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.477. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro e instalación de climatización en los locales anexos a la bomba de cobalto del Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", a la casa "Servicio y Asistencia Técnica, S. A.", por un importe de 1.195.000 pesetas; y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.478. Resolver, de conformidad con lo informado por los Servicios competentes de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de diversos equipos técnicos para el Servicio de Coronarias y Cuidados Intensivos, en los siguientes términos:

1. Adjudicar definitivamente a la casa "Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima", en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, el lote número uno (sistema de monitorización y telemetría); y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2. Aplazar, por necesidades del Servicio, la resolución del lote número dos (dispositivos automáticos para determinación de pH. y gases en san-

gre) hasta tanto no se verifique el funcionamiento y fiabilidad de los aparatos ofertados por las distintas casas optantes al citado concurso.

3. Adjudicar definitivamente a la casa "Siemens, S. A.", en la cantidad de 3.485.000 pesetas, el lote número tres (equipo rodable intensificador de imagen electrónico); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.479. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de una mesa horizontal con tablero móvil para la Sección Radiológica de Aparato Locomotor, a la casa "General Eléctrica Española, S. A.", por un importe de 295.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.480. Resolver, de conformidad con lo informado por los Servicios competentes de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de diversos aparatos técnicos para la Sección de Cirugía y Medicina Experimental, en los siguientes términos:

1. Adjudicar definitivamente a la casa "Ataio Ingenieros, S. A.", en la cantidad de 1.900.000 pesetas, el lote número uno (un electrocardiógrafo de cuatro canales con sus accesorios); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2. Declarar desierto, por no ajustarse las casas ofertantes a parte de las características solicitadas en el pliego de condiciones, el lote número dos (una supercentrífuga automática refrigerada); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

3. Declarar desierto, por no ajustarse la casa ofertante a la totalidad de las características solicitadas en el pliego de condiciones, el lote número tres (un homogeneizador); y, al amparo de lo establecido en el número cinco del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

1.481. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 20 de septiembre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la sustitución